

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones correspondientes al primer trimestre del año 2024, aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

2. En fecha 23 de febrero de 2024, la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante requerimiento núm. TI-S-2024-040, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación del servicio de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario.

3. En la misma fecha, 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-040, para la contratación del servicio de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2024 por el monto total de RD\$20,062,050.00, con cargo a la actividad 1.4.6 "Adquisición de nuevas licencias del RI". Esta disponibilidad fue sustituida al momento de la adjudicación, por la certificación de fecha 15 de abril de 2024, cargada a la misma actividad, pero por un monto total de RD\$21,769,932.35.

4. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 7 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-2024-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 18 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 9 empresas.

6. Posteriormente, en fecha 21 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

7. En fecha 26 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la corrección de los seriales de los bienes /servicios a adquirir y la modificación del cronograma de actividades del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha de su emisión.

8. Más tarde, en fecha 02 de abril de 2024, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del s de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 019-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas de las siguientes empresas: **1)** It Global Enterprise Services, INC.; **2)** TCO Networking, S.R.L.; **3)** IP Expert IPX, S.R.L.; y, **4)** IQTEK Solutions, S.R.L.

9. Mediante Acta núm. 002, de fecha 9 de abril de 2024, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnicas y financiera elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-001, decidiendo lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 3 y 5 de abril de 2024, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:*

I. IP Expert IPX, S.R.L.:

***1. Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros del período 2023.*

II. IQTEK Solutions, S.R.L.:

***1. Documentación técnica:** Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante.*

Falta ficha técnica ítems 2 y 3.

***2. Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros del período 2023.*

III. It Global Enterprise Services, INC.:

***1. Documentación técnica:** Presentar plan de trabajo, cronograma detallado.*

***2. Documentación Financiera:** Presentar los estados financieros del período 2023.*

IV. TCO Networking, S.R.L.:

***1. Documentación de credenciales:** Presentar certificación de DGII actualizada.*

***2. Documentación técnica:** Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante.*

***3. Documentación Financiera:** Presentar Estados financieros firmados y sellados por la firma auditora o por el CPA en todas las páginas.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”*

10. En fecha 10 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes, IP Expert IPX, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.; IT Global Enterprise Services, INC., y TCO Networking, S.R.L.

11. Más tarde, en fecha 11 de abril de 2024, los oferentes participantes, IP Expert IPX, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.; IT Global Enterprise Services, INC., y TCO Networking, S.R.L., procedieron a remitir al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

12. Posteriormente, en fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| Oferente | Aspecto | Calificación | Comentarios |
|-------------------------------------|---------------------|--------------|---|
| It Global Enterprise Services, INC. | Índice de solvencia | No Cumple | Los Estados Financieros del 2023 fueron presentados en un borrador preliminar y no contienen firma y sello, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 18.3 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas". |
| TCO Networking, S.R.L. | Índice de solvencia | No Cumple | Los Estados Financieros presentados de 2023 no firmados en todas las páginas por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 18.3 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas" |
| IP Expert IPX, S.R.L. | Índice de solvencia | Cumple | N/A |
| IQTek Solutions, S.R.L. | Índice de solvencia | No Cumple | Los Estados Financieros del 2023 fueron presentados en borrador y no contienen firma y sello, de la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 18.3 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas". |

13. En fecha 15 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|--------------------|------------|----------------------|------------|------------------------------------|------------|---------------------|------------|
| Credenciales | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
| | | IP Expert IPX, SRL | | IQTEK Solutions, SRL | | IT Global Enterprise Services, INC | | TCO Networking, SRL | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta. | Ofertas recibidas | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de información sobre el oferente. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente). | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro Mercantil vigente. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración Jurada Simple. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |

14. En la misma fecha, 15 de abril de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|---------------------------------------|------------|---|--|---|---|--|---|
| Aspectos a Evaluar | Medio de Verificación | Oferta Evaluada IP Expert IPX, SRL | | Oferta Evaluada IQTEK Solutions, SRL | | Oferta Evaluada IT Global Enterprise Services, INC | | Oferta Evaluada TCO Networking, SRL | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Requerimientos del oferente | | | | | | | | | |
| El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado. | | Cumple | | No Cumple | La certificación acreditada por fortinet indica que es fortipartner nivel advanced | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura. | | Cumple | | No Cumple | No contempla la ejecución e implementación de los bienes y servicios ofertados. | No Cumple | No contempla la ejecución e implementación de los bienes y servicios ofertados. | No Cumple | No contempla la ejecución e implementación de los bienes y servicios ofertados. |
| Responsabilidades del oferente | | | | | | | | | |
| El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Matriz de escalamiento para el soporte. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Datashets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Términos de contratación | | | | | | | | | |
| La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento. | Ofertas Técnicas recibidas | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT) | | | | | | | | | |
| Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados. | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |

15. Asimismo, en fecha 15 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, notificó al oferente IP Expert IPX, S.R.L., la Circular S/N contentiva de notificación de exención de ITBIS- adquisición de licenciamientos, mantenimiento y soporte de software, la cual en síntesis indica lo siguiente:

“El ítem No. 3, correspondiente a - 3 licencias de equipo FortiSwitch nueva serie 2048F, registra ITBIS en su oferta económica; Por tratarse de un bien intangible, el cual no implica la transmisión de bienes corporales, los softwares (licencias en el caso que nos ocupa), se encuentran exentos de ITBIS, en virtud de las disposiciones de los artículos 335 y siguientes del Código Tributario y los literales c) y d) del artículo 4 del Decreto Núm. 293-11, así como 1 y 4 del Decreto Núm. 254-06, 2 Literal a) de la Norma General Núm. 06-18, así como el párrafo V del Artículo 10 de la Norma General Núm.05-19”.

16. En consecuencia, en esa misma fecha, 15 de abril de 2024, el oferente IP Expert IPX, S.R.L., remitió la comunicación de igual fecha, mediante la cual acepta las correcciones realizadas correspondiente a los ITBIS en el ítem 3 correspondiente a las 3 licencias del equipo FortiSwitch nueva serie 2048F.

17. De igual forma, en fecha 15 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución | | | | IP Expert IPX, SRL | | IQTEK Solutions, SRL | | IT Global Enterprise Services, INC | | TCO Networking, SRL | |
|--|-------|------------|---|--|--------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------|
| Item | Cant. | Ud. Medida | Descripción del Bien | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 4 | Unid. | Licencias del equipo FortiSwitch 1024D. | RD\$ 44,066.20 | RD\$ 176,264.80 | RD\$ 41,302.93 | RD\$ 165,211.72 | RD\$ 36,653.83 | RD\$ 146,615.32 | RD\$ 41,185.93 | RD\$ 164,743.72 |
| 2 | 3 | Unid. | Equipos FortiSwitch nueva serie 2048F. | RD\$ 1,411,175.11 | RD\$ 4,233,525.33 | RD\$ - | RD\$ - | RD\$ 1,199,108.16 | RD\$ 3,597,324.49 | RD\$ 1,445,304.92 | RD\$ 4,335,914.77 |
| 3 | 3 | Unid. | Licencias del equipo FortiSwitch nueva serie 2048F. | RD\$ 140,454.00 | RD\$ 421,362.00 | RD\$ - | RD\$ - | RD\$ 116,828.25 | RD\$ 350,484.75 | RD\$ 133,636.93 | RD\$ 400,910.79 |
| 4 | 4 | Unid. | Licencias del equipo FortiGate 1500D. | RD\$ 2,227,922.11 | RD\$ 8,911,688.44 | RD\$ 2,088,215.33 | RD\$ 8,352,861.32 | RD\$ 1,853,163.60 | RD\$ 7,412,654.40 | RD\$ 2,082,306.80 | RD\$ 8,329,227.20 |
| 5 | 4 | Unid. | Licencias del equipo FortiSwitch 548D. | RD\$ 24,788.20 | RD\$ 99,152.80 | RD\$ 23,233.80 | RD\$ 92,935.20 | RD\$ 20,635.08 | RD\$ 82,540.32 | RD\$ 27,545.02 | RD\$ 110,180.08 |
| 6 | 16 | Unid. | Licencias del equipo FortiSwitch 248E-FPOE. | RD\$ 17,180.55 | RD\$ 274,888.80 | RD\$ 1,610.321 | RD\$ 25,761.36 | RD\$ 14,290.61 | RD\$ 228,649.76 | RD\$ 1,605.790 | RD\$ 25,692.640 |
| 7 | 1 | Unid. | Licencias FortiManager-VM. | RD\$ 169,632.63 | RD\$ 169,632.63 | RD\$ 158,995.44 | RD\$ 158,995.44 | RD\$ 141,098.75 | RD\$ 141,098.75 | RD\$ 158,545.53 | RD\$ 158,545.53 |
| 8 | 1 | Unid. | Licencias FortiAuthenticator VM. | RD\$ 181,257.73 | RD\$ 181,257.73 | RD\$ 16,989.11 | RD\$ 16,989.11 | RD\$ 15,076.80 | RD\$ 15,076.80 | RD\$ 16,941.42 | RD\$ 16,941.42 |
| 9 | 1 | Unid. | Licencias FortiAnalyzer VM. | RD\$ 52,954.46 | RD\$ 52,954.46 | RD\$ 49,633.84 | RD\$ 49,633.84 | RD\$ 44,047.00 | RD\$ 44,047.00 | RD\$ 49,493.52 | RD\$ 49,493.52 |
| 10 | 10 | Unid. | Licencias de equipo FortiSwitch 548D-FPOE. | RD\$ 29,471.10 | RD\$ 294,711.00 | RD\$ 27,623.05 | RD\$ 276,230.50 | RD\$ 24,513.77 | RD\$ 245,137.70 | RD\$ 27,545.02 | RD\$ 275,450.20 |
| 11 | 2 | Unid. | Licencias de equipo FortiADC 2000F. | RD\$ 3,332,462.03 | RD\$ 6,664,925.66 | RD\$ 6,246,996.77 | RD\$ 12,493,993.54 | RD\$ 2,771,909.67 | RD\$ 5,543,819.34 | RD\$ 3,114,654.54 | RD\$ 6,229,309.00 |
| 12 | 25 | Unid. | Licencias de equipo FortiAP 421 E. | RD\$ 3,961.90 | RD\$ 99,047.50 | RD\$ 3,713.46 | RD\$ 92,836.50 | RD\$ 3,295.47 | RD\$ 82,386.75 | RD\$ 3,702.96 | RD\$ 92,574.00 |
| 13 | 12 | Unid. | Licencias de equipo FortiSwitch 548D-FPOE. | RD\$ 29,471.10 | RD\$ 353,653.20 | RD\$ 27,623.05 | RD\$ 331,476.60 | RD\$ 24,513.77 | RD\$ 294,165.24 | RD\$ 27,545.02 | RD\$ 330,540.24 |
| Total | | | | RD\$ 21,769,932.35 | RD\$ 21,769,932.35 | RD\$ 22,288,795.36 | RD\$ 22,288,795.36 | RD\$ 1,818,400.62 | RD\$ 1,818,400.62 | RD\$ 20,750,756.95 | RD\$ 20,750,756.95 |
| Total Items/lotes habilitados | | | | 21,769,932.35 | | Total Items/lotes habilitados | | - | | Total Items/lotes habilitados | |
| Propuesta de Adjudicación | | | | Monto a Adjudicar 21,769,932.35 | | Monto a Adjudicar - | | Monto a Adjudicar - | | Monto a Adjudicar - | |

OBSERVACIONES:

Los oferentes IQTEK Solutions, SRL, IT Global Enterprise Services, INC y TCO Networking, SRL no cumplen en la evaluación financiera definitiva y evaluación técnica definitiva.

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

| Oferente | Monto Oferta Económica | Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta | Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta | Vigencia de la Garantía | Cumple |
|------------------------------------|------------------------|--|---|-----------------------------------|--------|
| IP Expert IPX, SRL | RD\$ 21,769,932.35 | RD\$ 21,769.32 | RD\$ 250,000.00 | Desde el 26/03/2024 al 26/03/2025 | Si |
| IQTEK Solutions, SRL | RD\$ 22,288,795.36 | RD\$ 222,887.95 | RD\$ 400,000.00 | Desde el 26/03/2024 al 26/03/2025 | Si |
| IT Global Enterprise Services, INC | RD\$ 1,818,400.62 | RD\$ 1,818,400.01 | RD\$ 300,000.00 | Desde el 25/03/2024 al 31/10/2024 | Si |
| TCO Networking, SRL | RD\$ 20,750,756.67 | RD\$ 207,507.57 | RD\$ 310,000.00 | Desde el 02/04/2024 al 22/09/2024 | Si |

OBSERVACIONES:

Los oferentes IQTEK Solutions, SRL, IT Global Enterprise Services, INC y TCO Networking, SRL no cumplen en la evaluación financiera definitiva y evaluación técnica definitiva.

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

18. En vista de lo establecido en el informe financiero y el informe definitivo de ofertas técnicas, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que a pesar de haberse solicitado la subsanación a los oferentes IQTEK Solutions, S.R.L.; IT Global Enterprise Services, INC, y TCO Networking, S.R.L., estos no cumplieron con lo establecido en los numerales 18.3 y 20.1, del pliego de condiciones específicas, por lo que se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por estos oferentes, sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo de la presente acta.

19. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

20. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

21. Respecto del aumento del umbral determinado, el artículo 27, párrafo VI del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que “(...) *habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicar siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)*”.

22. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. Presente el **menor precio**”.*

23. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: La comunicación emitida por el fabricante Fortinet en fecha 8 de febrero de 2024, en la que se establece el listado de los distribuidores y revendedores autorizados de la solución Fortinet en el territorio de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación núm. GCF-002-2024, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 12 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos financieros.

VISTA: La comunicación núm. TI-N-2024-002, emitida por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 15 de febrero de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos técnicos.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 15 de febrero de 2024, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2024-040, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 23 de febrero de 2024.

VISTO: La certificación de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de oficio TI-S-2024-040, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 23 de febrero de 2024.

VISTO: El Informe Justificativo emitido por la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mes de febrero de 2024.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-001, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de excepción núm. RI-PEEX-BS-2024-001, de fecha 7 de marzo de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de marzo de 2024.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción núm. RI-PEEX-BS-2024-001, emitida en fecha 21 de marzo de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-001, emitida en fecha 26 de marzo de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 019-2024, de fecha 2 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-001.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: IT Global Enterprise Services, INC.; TCO Networking, S.R.L.; IP Expert IPX, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 3 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 5 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-001, de fecha 9 de abril de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 10 de abril del 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 11 de abril de 2024 por los oferentes participantes IP Expert IPX, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.; IT Global Enterprise Services, INC, y TCO Networking, S.R.L., al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 12 de abril de 2024, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 15 de abril de 2024, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTA: La notificación de error aritmético, realizada en fecha 15 de abril de 2024 al oferente IP Expert IPX, S.R.L.

VISTA: La comunicación del oferente IP Expert IPX, S.R.L., correspondiente a la aceptación de corrección del error aritmético, de fecha 15 de abril de 2024.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 15 de abril de 2024.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos identificado emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 15 de abril de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, de fechas 12 y 15 de abril, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, así como los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, ambos de fecha 15 de abril de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

| Empresa | RNC | Valor total adjudicado | Condiciones |
|-----------------------|--------------|------------------------|--|
| IP Expert IPX, S.R.L. | 1-30-85015-1 | RD\$21,769,932.35 | <p>Entrega: Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>Pago:</p> <p>a. Un primer pago con crédito a 30 días, correspondiente al 50% de lo adjudicado, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente en lo relativo al Producto 1.</p> <p>b. Un segundo pago con crédito a 30 días, correspondiente al 50% de lo adjudicado, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente en lo relativo a los Productos 2 y 3.</p> |

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de abril de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jms/fv

---Fin del documento---